



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001277-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a que en las convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo se ejecute el 100 % de lo consignado en la convocatoria, excepto en el caso de falta de solicitudes, y a que, en este supuesto, se realice una segunda convocatoria en ese mismo ejercicio presupuestario o, de no ser posible, que se adicione lo consignado a lo presupuestado para el siguiente año, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001277, presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a que en las convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo se ejecute el 100 % de lo consignado en la convocatoria, excepto en el caso de falta de solicitudes, y a que, en este supuesto, se realice una segunda convocatoria en ese mismo ejercicio presupuestario o, de no ser posible, que se adicione lo consignado a lo presupuestado para el siguiente año.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Esther Pérez Pérez y Javier Campos de la Fuente, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:



ANTECEDENTES

1. Convocatorias. Por RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2012, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocaron subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para el Fomento del Empleo Estable por cuenta ajena para el año 2013, por un importe total de 1.550.000 euros. Se publicó igualmente el 24 de diciembre de 2012. También se publicó en el BOCYL el 24 diciembre de 2012.

Igualmente, por RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2012, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocaron las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia en la Comunidad de Castilla y León para el año 2013, por un importe total de 2.483.498 euros. Se publicó en el BOCYL el 24 de diciembre de 2012.

En total, casi 4 millones de euros consignados para el fomento del empleo en Castilla y León en 2013.

2. Beneficiarios. Un año y medio después, se ha publicado la relación de beneficiarios de sendas convocatorias. Así, el 3 de junio de 2014 se publicó la RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2014, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, dando publicidad a los beneficiarios de subvenciones para el Fomento del Empleo Estable por cuenta ajena, por un importe de 495.626 euros (es decir, más de un millón de euros menos que lo consignado en la convocatoria).

Igualmente, el 6 de junio de 2014 se publicó la RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2014, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, dando publicidad a los beneficiarios de subvenciones para fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia, por un importe de 1.930.593 euros (es decir, más de medio millón de euros menos que lo consignado en la convocatoria).

En total, menos de 2,5 millones de euros ejecutados para el fomento del empleo en Castilla y León en 2013, lo que supone dejar sin ejecutar más de 1,5 millones, casi el 40 % de lo consignado en la convocatoria.

3. Conclusión. Con más de 250.000 parados en Castilla y León según la EPA del primer trimestre de 2014, no es de recibo que casi el 40 % de estas líneas se queden sin ejecutar. En este contexto, no es creíble que sea por falta de solicitudes, por lo que probablemente la explicación esté relacionada con los recortes encubiertos que sistemáticamente se hacen desde la Consejería de Economía y Empleo, consistentes en ejecutar muy por debajo de lo que se presupuesta.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en las convocatorias de subvenciones para el fomento del empleo, la Junta de Castilla y León:

1. Ejecute el 100 % de lo consignado en la convocatoria, excepto en el caso de falta de solicitudes.



2. En el caso de falta de solicitudes, realice una segunda convocatoria en ese mismo ejercicio presupuestario, y si no hay tiempo material, que lo adicione a lo presupuestado inicialmente para el siguiente año".

Valladolid, 1 de julio de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Julio López Díaz,
Esther Pérez Pérez y
Javier Campos de la Fuente

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda